

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****82****TORRELODONES****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Mediante acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el 20 de octubre de 2020, se aprobó inicialmente el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

De conformidad a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho Reglamento se somete por medio del presente anuncio a información pública durante el plazo de treinta días. Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Esta aprobación se entenderá como definitiva en el caso de que durante el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia.

El Reglamento referido pueden examinarlo en la sede electrónica <https://sede.torrelodones.es>

Torrelodones, a 22 de octubre de 2020.—El alcalde, Alfredo García-Plata Fernández.

(03/27.831/20)

